

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 63001310300120200062

puertaycastro@puertaycastro.com

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Se procede a adicionar el mandamiento de pago dictado el primero de julio de la anualidad que calenda, así:

El literal a quedará así:

“OBLIGACIÓN No. 31006321767: CAPITAL: Por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$129.189.459) por concepto de capital.”

El literal d quedará así:

“OBLIGACIÓN No. 31006321761: CAPITAL: Por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$13.327.932), por concepto de capital.”

Tanto este auto como el mandamiento de pago será notificados personalmente a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31f7820e306139cb9bf748ba027117226b6d1d018bc37adddaf0f879a249dcc1

Documento generado en 07/07/2020 10:02:40 AM